



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2020

Elevado a definitivo el acuerdo de la asamblea plenaria del Ayuntamiento en régimen de concejo abierto de Villanueva de Carazo de fecha 21 de diciembre de 2019, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	8.100,00
2.	Impuestos indirectos	3.400,00
3.	Tasas y otros ingresos	25.384,87
4.	Transferencias corrientes	13.004,10
5.	Ingresos patrimoniales	2.909,03
	Total	52.798,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total	20.000,00
	Total ingresos	72.798,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	11.800,00
2.	Gastos en bienes y servicios	23.144,00
3.	Gastos financieros	54,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
	Total	36.498,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	33.300,00
9.	Pasivos financieros	3.000,00
	Total	36.300,00
	Total gastos	72.798,00



Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral temporal: 1 auxiliar de jardinería.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Villanueva de Carazo, a 24 de enero de 2020.

El alcalde,
José Ramón Olalla Cámara